



DECRETO N° 270.- /

CHIGUAYANTE,

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 5.429, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de movilización, para programa cultural "Chiguayante vive el verano con todos y para todos", el cual fue aprobado por Decreto N° 102 de fecha 21 de Enero de 2012; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 4 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA, Rut. 4.502.938-7 certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 5421 de fecha 6 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de movilización, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de movilización al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA, Rut. 4.502.938-7, por un monto total \$390.000.-(trescientos noventa mil pesos) exento de IVA, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5421, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de movilización, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.08.007.005, Movilización por programas municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/MAR/MNT/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA... 9:25
FIRMA:  1.1 FEB 2013

